

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C16

Contravenciones

ORDENANZA 1051/90

ARTICULO 1.- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza 391/86, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2.- El Tribunal de Faltas estará compuesto por (2) dos Juzgados de Faltas que podrán funcionar en horario matutino y/o vespertino, indistintamente, de acuerdo a la mejor atención del público, además de organizar los turnos correspondientes para los días inhábiles.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 1990.

Promulgada por Decreto 2199 del 19 de septiembre de 1990.-